

unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería	51.035,26
Total activo	51.035,26
Pasivo:	
Capital suscrito	60.200,00
Reservas voluntarias	34.762,94
Resultados ejercicios anteriores	-35.437,45
Pérdidas y ganancias	-8.490,23
Total pasivo	51.035,26

Madrid, 1 de agosto de 2007.-Liquidador, Francisco Marhuenda Collado.-52.275.

INDUSTRIAS TEYSA, S. A

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social de la entidad, sita en Humanes de Madrid (Madrid), carretera Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1 (polígono industrial Martinsa), calle Seúl, número 22, para los días 10 y 11 de septiembre del presente año, en primera y segunda convocatoria, ambas a las diez treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.-Facultar a la persona que deba elevar a escritura pública los acuerdos societarios alcanzados.
Tercero.-Ruegos y preguntas.

Humanes de Madrid (Madrid), 7 de agosto de 2007.-El Presidente, Carlos Tejero Sanz.-53.023.

INMOBILIARIA FARO 97, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

CORPORACIÓN DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ALCAJAR, S. L.

INMOBILIARIA FARO 97, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Primero.-Las Juntas generales de socios de «Inmobiliaria Faro 97, S. L.» y de «Corporación de Participaciones Industriales Alcajar, S. L.» celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2007, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Inmobiliaria Faro 97, S. L.» en una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Inmobiliaria Faro 97, S. L.» y en la ya existente «Corporación de Participaciones Industriales Alcajar, S. L.» según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Jaén y en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.-A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de la escisión total. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de julio de 2007.-El Secretario y Presidente, respectivamente, de Inmobiliaria Faro 97, S. L., Alejandro Rosales Expósito y Mercedes Pérez Ibáñez y

el Presidente y Secretario, respectivamente, de Corporación de Participaciones Industriales Alcajar, S. L., Alejandro Rosales Expósito y Alejandro Rosales Pérez.-52.044. 1.ª 8-8-2007

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a los señores accionistas, el día 23 de agosto de 2007, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía, 90, de Vigo, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento del Administrador único de la compañía.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Vigo, 6 de agosto de 2007.-El Administrador, Manuel Tallón Cejudo.-53.024.

INTERNATIONAL SCHOOL OF MÁLAGA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

BRITISH EDUCATION SYSTEM, S. L.

BRITISH EDUCATION MANAGEMENT, S. L.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «International School of Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal», «British Education System, Sociedad Limitada» y «British Education Management, Sociedad Limitada Unipersonal» han acordado, con fecha 30 de julio de 2007, aprobar la escisión total mediante la disolución sin liquidación de «International School of Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal», siendo beneficiarias de dicha escisión las entidades «British Education System, Sociedad Limitada» y «British Education Management, Sociedad Limitada Unipersonal» quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión previamente depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a ésta, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242, 243, 245 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 31 de julio de 2007.-Fernando José Ortiz Rodríguez (Administrador Mancomunado de International School of Málaga, S. L. U.; representante persona física de British Education System, S. L., Administradora única de British Education Management, S. L. U., y Consejero Delegado de British Education System, S. L.), y José Antonio Valle Fernández (Administrador Mancomunado de International School Of Málaga, S. L. U.)-52.078. 1.ª 8-8-2007

INVERSIONES LA BERREA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOS 8 JALAPEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de socios de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, mediante ampliación de capital social por importe de mil cincuenta euros (1.050.000 euros) de la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se aprobó en base al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio de 2007 y conforme los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 3 de julio de 2007.-Don Enrique Irisarri Martínez y don Jacinto Colorado Marín, Administradores mancomunados de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada».-52.375. 2.ª 8-8-2007

INVERSIONES ZAGA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 10 de julio de 2007, ha acordado por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las 10.00 horas del día 20 de septiembre de 2007, en Zaragoza, Ctra. de Monzalbarba, Km 0,2, en primera convocatoria, y el día 21 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.-Revocación de Espirito Santo Gestión SGIIC, S. A. como entidad encargada de la gestión de los activos, de la administración y de la representación de la sociedad y revocación de Banco Espirito Santo, S.A., sucursal en España como entidad depositaria de la sociedad.

Tercero.-Solicitud de baja de negociación de las acciones de la compañía en el Mercado Alternativo Bursátil, cese del servicio de compensación y liquidación de valores (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores - Iberclear) como entidad encargada del registro contable.

Cuarto.-Aprobación del Balance de transformación.

Quinto.-Asignación de participaciones sociales a los socios resultantes de la transformación.

Sexto.-Modificación del objeto social de la compañía. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Traslado del domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Octavo.-Refundición y aprobación de nuevos Estatutos Sociales adaptados al nuevo tipo social.

Noveno.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Tena Aliaga.—52.333.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PANADERO, S. L. (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS VALENCIANOS DE HORNOS Y PASTELERÍAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Investigación y Desarrollo Panadero, Sociedad Limitada, y de Productos Valencianos de Hornos y Pastelerías, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas ambas con carácter universal el 28 de junio de 2007, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a la última, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfara del Patriarca (Valencia), 28 de junio de 2007.—El Administrador único de las dos sociedades, Carlos-Javier Bernabé Marqués.—52.341. 2.ª 8-8-2007

J. M. MOREIRAS CONST. INTER. Y REF., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. José Frutos Carbajosa Bouzas, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada J. M. Moreiras Const. Inter. y Ref., S.L., con C.I.F. B-74031899, en situación de insolvencia total por importe de 1.618,68 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—51.292.

JAMONES LOS TRES TORICOS, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio, sito en Albentosa (Teruel), carretera de Sagunto-Burgos km 99, el día 30 de junio de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

«Ampliar el capital social de la Sociedad en 300.500 euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, números 30.001 a 40.000, ambas inclusive, de igual clase que las actualmente en circulación y de la serie B, y que confieren a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad».

Los señores accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los socios, notificándolo a la sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad número 30800013411000819621 abierta en la oficina de la Caja Rural de Teruel, sita en la calle Diputación, número 3, de Mora de Rubielos, o entrega de talón conformado nominativo a favor de la sociedad.

En el supuesto de que al final del periodo de suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las acciones que podían haber suscrito con carácter preferente, los demás accionistas que hayan suscrito y desembolsado todas las acciones que tenían derecho a suscribir con carácter preferente, podrán suscribir y desembolsar en la forma señalada las acciones no suscritas y desembolsadas, a prorrata de su participación en la Sociedad, dentro de los quince días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Presidente del Consejo de Administración. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación por los socios, las nuevas acciones podrán ofrecerse a terceros por un plazo máximo de tres meses. Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de suscripción preferente de acciones en la ampliación a razón de una acción nueva por cada tres antiguas, y en los términos expresados en el acuerdo suscrito.

Albentosa (Teruel), 23 de julio de 2007.—Carlos Diranzo Sesé, Presidente del Consejo de Administración.—51.126.

JARDINES TARAJAL, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 157/06 a instancias de don Jesús Miguel Pérez Cabrera contra Jardines Tarajal, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Jardines Tarajal S. L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 2.122,65 euros de principal, más 212,26 euros

de 10% interés de mora, más 424,52 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 16 de julio de 2007.—Secretario Judicial, don Eugenio Félix Ortega Ugena.—51.271.

JECOMTEL COMUNICACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FONOSERVICE DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada» ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2007, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, con la división de su patrimonio universal en dos partes, una de estas que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Fonoservice de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada». Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 2007.—El Administrador único de Jecomtel Comunicaciones, S.L., Pedro Antonio Barea Tenorio.—51.752. y 3.ª 8-8-2007

JOSÉ M.ª JIMÉNEZ SOTO

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, pública en la ejecutoria 5/07 seguida contra la empresa José M.ª Jiménez Soto, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 2.244,79 euros de principal y 157,13 euros de intereses provisionales y 224,79 euros de costas provisionales.

Pamplona, 23 de julio de 2007.—Rosa M.ª Valencia Ederri, Secretaria judicial.—51.327.

JUAN JESÚS LÓPEZ CASTILLO

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 78/2006, dimanante de autos número 392/05, a instancia de Dolores Payan Morales contra «Juan Jesús López Castillo», en la que con fecha 23-7-07, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Juan Jesús López Castillo», con CIF 45807539A en situación de insolvencia por importe de 12.020,24 euros de principal, más la cantidad de 2404,05 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.